VI

Nueva lista documentada de los tripulantes de Colón en 1492

(*Continuación.*)

Nota. Tenemos que rectificar unas frases que pusimos, cuando tratábamos de Martín Alonso Pinzón, en el BOLETÍN del verano de 1927. Al terminar una nota en la página 555, por un descuido que lamentamos, hablamos como si la provisión del 30 de marzo de 1493, prohibiendo que vaya nadie a Indias, fuese desconocida. Se conoce perfectamente; está citada en la Bibliografía Colombina, en donde se le llama inédita (en 1892) por recién hallada. Encontrada en este año fecundo, no llegó a publicarse en las grandes colecciones de documentos que entonces salían, y para facilitar la referencia, damos ahora las frases que nos importan, copiadas del Tumbo del Ayuntamiento de Sevilla. No conocemos más ejemplar que éste, aunque nos extraña el no encontrarla en el Registro del Sello en Simancas.

La fecha de la provisión, 30 de marzo de 1493, es la misma que la de la carta enviada a Colón en Sevilla, acusándole recibo de las suyas, llamándole *almirante* y mandándole que mientras esté en Sevilla haga preparativos para el segundo viaje. Seguramente los dos documentos habían ido juntos, sea con el Juan Castellano, correo (que fué a Sevilla con provisiones y cartas, y se pagó por nómina del 10 de abril), o sea con otro. Hay orden para pagar a un correo el mismo día 30; pero no dice adónde fué, ni nos parece probable que la paga sea tan inmediata. La carta a Colón dice: "Escribidnos luego con ese correo, que ha de volver presto." Sabemos que Fernando Collantes, correo de Sevilla (en años posteriores correo y portero de la Casa de la Contratación), en diciembre de 1492 había ya traído por dos veces noticia de la llegada de carabelas de las Indias. Algunos escritores hablan de esto como si se tratase de la primera llegada de Colón; cosa que sería de supererrogación, porque hay otras dos llegadas antes de la fecha de la merced a Collantes; además de que sería imposible por haber salido de Lisboa la carta del almirante para Barcelona.

(*Tumbo, Ayuntamiento de Sevilla, núm. 1446, fecha 30 de marzo 1493*): "Don Fernando e Doña Ysabel... Sepades que nos nueuamente auemos fecho descobrir algunas yslas e trra. firme en la parte del mar oceano a la parte de las Yndias, y porque podría ser que algunas personas quisiesen tentar de yr a las dhas. yslas a tratar en ellas e traer algunas mercaderias e cosas de las que alla ay, lo qual nos non queremos que se faga sin nra. licencia e especial mandado para ello, mandamos dar esta nra. carta en la dicha rason, por la qual o por su traslado signado de escriuano publico mandamos e defendemos que ningunas ni algunas personas de cualquier estado e condición que sean no sean osados de yr ni vayan a las dichas yslas e trras. ni a alguna dellas nin trattar en ellas ni en ninguna dellas sin nra. licencia e especial mandado, so pena de muerte o de perder qualesquier nauios e fustas e mercaderías que lleuaren e todos los otros sus bienes que en nuestros reynos e señorios touieren, lo qual todo por el mismo fecho sean confiscados e aplicados a nra. camara e fisco, e mandamos... que esta nra. carta sea pregonada publicamente por las plaças e mercados e otros logares acostumbrados de la muy noble cibdad de Seuilla, e de algunas de las cibdades e villas e logares e puertos de mar de sus comarcas por pregonero e ante escriuano publico, e los vnos ni los otros non fagades ende al... Dada en la cibdad de Barcelona a treynta dias de Março año del nasciniento de nro. señor Jhu. Xpo. de mill e quatrocientos e nouenta e tres años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo Fernandaluares de Toledo secretario del Rey e de la Reyna nros. señores la fis escreuir por su mandado. Registrada, Alfon Grrs. chanciller, e sellada."

Seguimos pensando que el citar esta provisión acerca de las Indias en el despacho para Galicia, y no en los otros, puede bien estar relacionado con noticias recibidas tocantes a la estancia de Pinzón.

MIGUEL DE SORIA, grumete.

Fuentes y citas. Su pago adelantado en el Rol.

Arch. Alba, Ms.; impreso, *Nuevos Autógrafos,* págs 9-10.

Documentación: En la lista de grumetes del Rol, leemos:

Miguel de Soria, criado de Diego de Lepe, dos mil e seiscientos e setenta e seis maravedis; fyolo el dicho Diego de Lepe su amo, diosele ocho doblas. ij Udccccxx.

Observaciones. Es verdad que ocho doblas valen 2.920 mrs., como se apunta aquí en la cuenta, pero lo que en estricta justicia se debía adelantar a un grumete eran solamente los 2.666 del texto. Se ve, pues, que Colón tenía parte de su dinero en doblas; los que las recibieron están consecutivamente pues-

tos en el Rol, y son cuatro grumetes (1), o quizá sólo tres, porque parece posible que lo del cuarto grumete sea errata (2). A estos tres afortunados (ya lo hemos dicho) les adelantaron

---

(1) Son: Miguel de Soria, criado de Diego de Lepe; Rodrigo Gallego, criado de Gonzalo Fuego; Bernal, criado de Alonso Martín, marinero de Juan de Mafra; y (quizás) Alonso de Palos. Están muy cerca del fin de la lista, al empezar el último folio (numerado 32), y como los nombres inmediatamente anteriores faltan (por falta de la hoja 31), siempre es posible que el grupo pagado con doblas fuese mayor. Pero por el cálculo que sigue abajo, pensamos que a los otros no les acreditaban otra suma que la corriente de 2.666 maravedís.

(2) Porque le acreditan sólo los 2.666 debidos. Véase *Alonso de Palos*, en cuyo asiento hay palabras tachadas. Hay dos asientos que debieron llamar la atención del contador, por no corresponder las doblas o los ducados del texto con los maravedís apuntados en la columna de cifras; pero en los dos casos se ha acreditado lo debido, y así hay que pensar que Colón dió o recibió la vuelta, y que apuntaba la clase de moneda por conveniencia suya, quizás por sus propias cuentas con los cambiadores.

En la Introducción (BOLETÍN de 1924) hemos hablado de sumar las cantidades del Rol, pero lo repetimos con la esperanza de aclararlo más. El Rol consta de tres hojas, una foliada con el número 30 y otra con el 32, más una tercera, en la que, por rotura, no se ve la foliación, pero que no puede ser la 31 que nos falta, a causa del contenido y del contexto; parece más bien una hoja suelta en que no hay sino tres apuntes breves de sumas mayores, dadas a Araua, Martín Alonso y Francisco Martín Pinzón. El Rol empieza en el recto de la 30 y sigue por el verso, en el cual termina la lista de marineros y empieza la lista de grumetes. Como en la hoja 32 se habla todavía de grumetes, parece claro que en toda la 31, recto y verso, habría continuado la lista de éstos, lista que se termina en el recto de la 32, cuyo dorso utilizó Colón para las importantísimas notas explanatorias, autógrafas, que se leen en la pág. 7 de *Nuevos Autógrafos*.

Ahora: Colón ha sumado al fin de cada columna, empleando cifras arábigas; pero él tenía costumbre de hacer el 4 con un solo trazo, en dirección opuesta a la que usamos modernamente, resultando una figura bastante parecida a un 9; y muchas veces se ha leído y se ha impreso como 9. Así ha sucedido en la impresión del Rol; además, lo impreso no señala la separación entre recto y verso del folio 30 (que cae entre *Cristóbal García Sarmiento* y *Juan Quintero*), en donde también hay una suma puesta por mano de Colón, suma que resulta ser de 75.530. Por estas erratas (erratas muy naturales a causa de los 4 especialísimos de Colón, pero aclaradas por la aritmética), las sumas del Rol no parecen guardar ninguna relación con el texto, pero con estas dos rectificaciones sencillísimas cualquiera persona puede averiguar que está bien la adición, y que resulta 75.530 hasta *Cristóbal García Sarmiento* inclusive, y 43.246 desde *Juan Quintero* hasta *Juan Quadrado* inclusive (se

a cada uno 254 mrs. más de lo debido, procedimiento sin peligro para Colón, ya que siempre podría quitárselas en pagos posteriores.

El amo de nuestro grumete, Diego de Lepe, capitán tan conocido en años posteriores, era hermano del piloto Juan Rodríguez de Mafra (1). Nos parece que los historiadores

---

ha impreso como 93.296) y en la última página resulta 19.424 (impreso, 19.929).

Ahora, el averiguar estas cifras arábigas sirve sólo para confirmar (como confirma) la suma que cualquier lector puede hacer por sí. Sumando todos los asientos de la lista tal y como se encuentran, resultan 170.200 maravedís. Los tres asientos de mayor cuantía en la hoja suelta nos dan otros 32.000, o sea en total 210.200 maravedís. Hasta aquí no hay lugar para opiniones personales; llegando ahora a las probabilidades, es indiscutible la probabilidad de que la hoja que falta tuviera dos páginas de grumetes a 2.666 maravedís cada uno, y nos parece bastante bien fundada la probabilidad de que fuesen treinta los asientos. Hemos llegado a este número de treinta por buscar el tamaño término medio de los asientos que constan. No queríamos de ninguna manera pensar en la cantidad de dinero hasta haber adivinado el número de otra manera, pero las cantidades parecen confirmar nuestros cálculos; porque si añadimos lo que valen treinta asientos de 2.666, es decir, una suma de 79.990, tendríamos un total de 250.180 maravedís, cantidad que nos parece demasiado redonda para que sea una coincidencia.

Hemos visto en muchos legajos de Contaduría que los contadores tenían costumbre de hacer sus adiciones u otras cuentas en hoja suelta aparte, hoja que una vez separada de las demás no tenía nota para que se devolviera a su propio libro y legajo. ¡Tantas veces hemos visto esto, que se nos ocurre que en la balumba de papeles "inútiles, buenos para el carnero", de donde la señora Duquesa de Alba salvó el Rol, bien ha podido existir tal hoja auxiliar; y ahora que todo se guarda escrupulosamente en tal archivo, todavía pudiera aparecer una hoja suelta con cantidades que no parecerían relacionadas con nada, pero que podrían, no obstante, indicar el total gastado por Colón y aclarar la duda sobre si la *Santa María* se pagó aparte, y si el Rol toca solamente a las carabelas de Palos. En tal hoja debían estar sumadas las cantidades 73.530, 43.246, 19.929, 32.000 y otras dos, que nos atrevemos a decir serían cada una de 39.000. Si apareciese una séptima cantidad sería porque la *Santa María* se pagaba aparte.

Si nuestros razonamientos sobre contabilidad están bien, tenemos buena razón para imputar treinta asientos a la hoja 31 que nos falta; y entonces el número total de los hombres pagados en el Rol sería 23 marinos (incluyendo entre los "marineros" a algunos oficiales menores) y 43 grumetes con 3 oficiales mayores, o sea, entre todos, 69 hombres.

(1) Suponemos que el Juan de Mafra de quien se habla en el asiento del grumete Bernal sería el muy conocido Juan Rodríguez de Mafra, aunque no tenemos seguridad completa.

de los viajes menores no han dado bastante importancia al hecho de que éstos eran hermanos. Este no es lugar para una disquisición sobre los viajes de Diego de Lepe; pero el parentesco nos interesa porque ambos aparecen en la cédula de nobleza llamada *de los Pinzones,* y creemos que estos dos forman el núcleo de otro grupo no pinzonesco dentro de los premiados en la cédula, porque tenemos negación categórica de parentesco entre Diego de Lepe y Vicente Yáñez (1), como también entre Juan Rodríguez Mafra y Arias Pinzón (hijo de Martín Alonso) (2).

La prueba de que eran hermanos, aunque no es absoluta, llega a tal grado que no puede caber duda. Juan Rodríguez (sin el Mafra), testigo llamado por el fiscal en 1513, dice claramente que es hermano de Diego de Lepe, y que no tiene parentesco con ninguna de las otras partes (entre las cuales está Vicente Yáñez Pinzón). Juan Rodríguez de Mafra testifica en 1515, llamado por Diego Colón. Los dos interrogatorios no son iguales; el fiscal en 1513 no pregunta nada acerca de 1492 ni de 1493, pero quiere todos los detalles de los viajes menores hechos por otros que Colón; mientras que el almirante Diego en 1515 no quiere saber nada sobre estos viajes más que el hecho de que en todos iban marineros que habían aprendido de Colón. Así, para comparar los dos, tenemos que quitar de cada testimonio precisamente lo más detallado y lo más interesante, fijándonos solamente en lo común a ambos y en lo que dicen sobre la propia persona del testigo. Si hacemos esto, parece tan igual el testimonio que no cabe duda de que los dos Juan Rodríguez sean uno solo. Juan Rodríguez, el hermano de Diego de Lepe (3) (véase su testimonio en *Pleitos*, I, págs. 275 y sigs.), es piloto y vecino de Palos; fué con Colón a Paria, y volvió allí después como

(1) Véase abajo; Juan Rodríguez, hermano de Diego de Lepe, niega parentesco con las partes (*Pleitos* I, pág. 275).

(2) Juan Rodríguez Mafra niega parentesco con otras partes (*Arch. Simancas*). Pleitos del Consejo, 84.14, pág. 71.

(3) No dice que es su hermano cuando habla de los viajes, sino cuando contesta a las preguntas generales; y éstas parece que no se hicieron en la otra probanza.

piloto con Lepe y con otros. No fué en el cuarto viaje de Colón, pero recibió noticias acerca de este viaje por medio de Juan de Quexo. Juan Rodríguez Mafra (véase su testimonio en *Pleitos*, II, págs. 77 y sigs.) es piloto y vecino de Palos (1), fué con Colón a Paria y volvió "con algunos de los armadores, e metyo parte en el armada que vyno Diego de Lepe." No fué en el cuarto viaje; nombra como su informante sobre este viaje al mismo Juan de Quexo, citado en el testimonio de 1513 (2). El testigo dice además que ha ayudado a descubrir la tierra firme "en conpañía del dho. almirante e de don Diego su hermano". Los redactores de los Pleitos han puesto un *sic* en el *Diego,* creyendo evidentemente que debía decir *Bartolomé,* y que se refería a la ida del Adelantado a Veragua, sin acordarse de que el testigo dice también y explícitamente, que no fué en el cuarto viaje, único en que habría podido estar con Bartolomé Colón. Nos parece muy claro que la referencia es a Diego de Lepe, y que *su* hermano lo es del testigo, no de Colón, y por tanto, que el nombre *Diego* está bien. Nótese, además, que Rodríguez Mafra nombra a Lepe en su contestación sobre Paria, aunque no está nombrado en la pregunta.

Los dos hermanos parecen haberse tenido apartados del proyecto de Colón en 1492, aunque fueron sus dependientes los grumetes Bernal y Miguel de Soria. Rodríguez Mafra dice que el primer viaje le pareció "cosa vana", pero que él fué con Colón en el segundo y en el tercer viaje; mientras que Diego de Lepe no parece haber viajado nunca con el Almirante.

PEDRO DE ARCOS (3). Era de la *Pinta.*

Fuentes y citas. El testimonio de Alonso Gallego, dado en 1536.

Arch. Indias, Pt.º 1. 1. 5/12, Pieza 5, fol. 121 vto.; impreso (en parte), *Colón y Pinzón,* pág. 260.

---

(1) La vecindad está en la presentación de testigos (inédito, folio 68 v.º del ms.).

(2) También cita a Diego Gómez.

(3) El apellido está escrito una sola vez en un solo documento; hemos pensado si sería posible leer *Arraes* (apellido que consta bastantes veces); pero no es posible.

Documentación. Alonso (1) Gallego contesta en 1536 a una pregunta sobre si Pinzón descubrió la isla que llaman Guanahani una noche y un día antes que Colón llegase; dice:

> Oyo desir lo contenido en la pregunta a las personas que venían en la dha. armada, en especial a un P.º de Arcos, que fue en el propio navio del dho. Martin Alonso, y se le dezia así a este testigo; y demas deste los otros le dezian publicamente.

Observaciones. La verdad acerca del desembarco y toma de posesión es demasiado conocida para que dudemos que el testigo haya confundido la llegada de Pinzón a la Española con la llegada a Guanahani. Habla cuarenta y cuatro años después; nunca estuvo en Indias, y si lo que dice de su propia edad es cierto (dudamos que lo sea), tenía en 1492 unos once o doce años (2). Habla como testigo de vista sobre la preponderancia de Pinzón en 1492; además afirma de oídas mucho de lo que le dice el fiscal, pero también niega algunos detalles, de una manera que no habrá gustado a este funcionario (3); y

---

(1) El testigo está presentado en Huelva, 14 de enero de 1536, y la presentación le llama *Gonçalo;* la probanza pone *Alonso.* El mismo no supo firmar.

(2) Le han debido llamar porque "conoció muy bien al uno y al otro [a Colón y a Pinzón] y sabe muy bien lo que tiene dicho". Repite varias veces que conoció muy bien a Martín Alonso; conoció también a su mujer (aunque añade que no se acuerda cómo se llamaba ésta). Nada de lo que dice parece propio de un niño de once a doce años.

(3) Por ejemplo: cuando el Fiscal le pregunta si sabe que Pinzón "como compañero del dicho Colón" preparó la armada, "en lo cual gastó el dicho Pinzón mucha parte de su hacienda, sin poner cosa alguna el dicho Colón, porque estaba muy nescesitado y tenía mucha nescesidad", el testigo contesta que Pinzón gastaba sus propios bienes entretanto que dicho Colón venía de la Corte, "e que después quel dicho Colón vino no sabe este testigo si se lo pagó o no". Preguntado si sabe que "el dicho Martín Alonso Pinzón puso sus tres navíos e sus hermanos e parientes e amigos, con lo cual se hizo el primer descubrimiento", contesta: "Ques verdad quel dho. Martín Alonso se determinó de yr... y llevó a muchos devdos y parientes suyos consigo, porqueste testigo los vió yr, pero que oyó desir quel rrey los pagava los navios y los bastimentos dellos"; y dice también "quel dicho Martín Alonso Pinçón yva por capitán y persona prencipal en la dha. armada, *pero yba debaxo del mandado del dho. Colón*", que es precisamente lo que el fiscal no querría que dijese su testigo. No obstante, se ve que sus simpatías estaban con Pinzón.

nos impresiona como persona de buena fe, a pesar de sus inexactitudes.

Nos interesa su credibilidad, a causa de un testimonio muy interesante que ofrece sobre los motivos que traían a Colón a Palos la primera vez:

Oyo dezir a un P.º Vasques de la Frontera (1), vezino de la villa

---

(1) Por errata algo sorprendente, este apellido está en *Colón y Pinzón*, pág. 253, como "un vecino de la frontera", y en la pág. 260 como Pero de Veles". Verdad es que el original no dice más que *P.º Vs.*, pero la abreviatura es corriente. Siguen otras erratas de menos monta.

La primera llegada de Colón a Palos suscita tantas dificultades, y estas frases, una vez bien copiadas, nos parecen tan jugosas, que nos detenemos en ellas y llamamos la atención a lo que dicen otros de Pedro Vasques de la Frontera. El asunto, aunque no le da mucha importancia, está bien presentado por Vignaud (*) salvo que a consecuencia de estas erratas de Fernández Duro, él no hace hincapié en el testimonio de Alonso Gallego, fijándose más en los otros testigos. A nosotros nos parece que Alonso Gallego, leído atentamente su testimonio, quiere dar la visita a Pero Vasques como la razón fundamental de la venida de Colón a Palos, venida que tantas consecuencias trajo, debámosla al cuñado que tenía en Huelva, o a la fama de los Pinzones en la comarca, o a la fama de Pero Vasques en Portugal. Los escritores modernos, a causa de la errata, no han dado bastante importancia a este último; y su muerte, a manos de Juan Cota, antes de la vuelta de Colón desde Santa Fe, ha podido ser causa de que no se hable de él en documentos antiguos referentes a la armada. Hay bastante diferencia entre decir que cuando vino Colón a Palos venía para consultar con P.º Vasques, y el decir solamente que Colón vino a la Rábida, y desde allí venía algunas veces a consultar con Vasques, con García Hernández, con Martín Alonso o con otros.

Dejando aparte a Alonso Gallego, el testigo que más dice sobre Pero Vasques es Fernando Valiente; su testimonio está impreso en *Colón y Pinzón* en la misma página 253:

"Lo que sabe es que don Cristóbal Colón, antes que fuese a negociar con los Reyes Católicos sobre el descubrimiento, vino a la villa de Palos para buscar favor e ayuda para ir al dicho viaje, e posó en el

---

(*) Vignaud. *Grande Entreprise*, II, pág. 22. Advierte también la posibilidad de que el nombre de Pedro Velasco, piloto de Palos, el que había ido con el portugués Diego de Teive y le había ayudado cuando descubrió la isla de Flores (véanse también Las Casas y Fernando Colón) puede ser otra interpretación del nombre de Pero Vasques. Este viaje era muy anterior, cerca de 1452; pero nuestro Vasques, cuando Cota le asesinó, era hombre ya viejo. (Su primo carnal, también víctima de Cota, tenía setenta años, y habría tenido treinta en 1452).

de Palos, al tiempo quel dho. Colon vino a querer yr el dho. viaje, quel dho. Colon venia a tomar lengua y aviso del dho. Pero Vasques de la Frontera, como persona que había sido criado del Rey de Portogal y tenia noticia de la tierra de las Indias.

Si éste es el Pero Vásquez asesinado por Juan Cota mientras que Colón estaba en Santa Fe (y nos parece probable que lo sea) (1), entonces esa conversación tuvo lugar antes de 1492, lo que otra vez nos hace sospechar que el tes-

---

monesterio de la Rábida, y de allí venía algunas veces a la villa de Palos e hablaba con un Pero Vázquez de la Frontera, que era hombre muy sabio en el arte de la mar e había ido una vez a hacer el dicho descubrimiento con el infante de Portogal, a este Pero Vázquez de la Frontera daba avisos al dicho Colón e a Martín Alonso Pinzón, e animaba a la gente, e les decía públicamente que todos fuesen a aquel viaje, que habían de hallar tierra muy rica; e esto que lo sabe este testigo porque vió a dicho Colón e oyó decir lo que tiene dicho al dicho Pero Vázquez de la Frontera."

Y a propósito del poner así como triunvirato a Pinzón, Colón y Vázquez, notemos que el mismo Alonso Gallego dice cuando se le pregunta sobre el desmayo de Colón y sus deseos de volver (*Colón y Pinzón*, página 260):

Que "el dicho Martín Alonso había dicho entonces: Señor, acuérdese vuesa señoría que en casa de P.º de Vasques de la Frontera (*) os prometí por la corona Real que yo ni ninguno de mis parientes no habíamos de volver a Palos hasta descubrir tierra".

El alcaide Alonso Vélez, en la probanza de Juan Martín Pinzón, unos años antes, dijo "que Martín Alonso Pinzón llevó avisos de Pedro Vázquez de la Frontera, que había ido a descubrir esta tierra con un infante de Portugal, y decía que por (¿corrientes?) (**) la habían errado y se habían engañado por las yerbas que habían hallado en el golfo de la mar, y dijo al dicho Martín Alonso que cuando llegasen a las dichas yerbas y el almirante quisiera volverse de allí que no lo consintiese, salvo que siguiesen la vía derecha, porque era imposible el no dar en la tierra, y de necesidad lo habían de hacer, porque el dicho infante de Portogal, por no hacerlo erró la dicha tierra y no llegó allá; y después de venidos el dicho Martín Alonso y el dicho Colón de viaje, se dijo por cosa cierta que dicho almirante cuando llegó a las dichas yerbas se quisiera volver, y el dho. Martín Alonso por razón del aviso que llevaba no lo consintió."

(1) Véase la nota a Juan de Moguer (pág. 727 del BOLETÍN, abril-junio 1926). El perdón de Cota, siendo él vecino de la Gomera, es uno de los perdones del viernes santo de 1499; ya está "perdonado de los parientes del dho. P.º Vasques".

(*) Impreso, *P.º de Veles.*

(**) Esta palabra no está clara; parece que dice *coactos.* Fernández Duro lee, *por cierto;* el padre Ortega, *por contratiempos.*

tigo tenga más de los sesenta y cinco años que él se atribuye en 1536 (o que el escribiente le atribuye; es facilísimo escribir sesenta por setenta).

PERO ARRAES, marinero; probablemente de la *Niña*.

Fuentes y citas. Su pago adelantado en el Rol, y el testimonio de Juan Viñas en los Pleitos.

Arch. Alba, Ms.; impreso, *Nuevos Documentos,* pág. 8.
Arch. Indias, Pt.° 11, 5/12. Pieza 1, f. 44 v.°; impreso, *Pleitos,* I, página 189.

Documentación. Dice el Rol:

Pero Arraes, marinero, quatro mil maravedis; recibiolos Vic.° Yañes por el ... iiiij U.

El testigo Juan Viñas, en Santo Domingo, en 1512, contestando a una pregunta sobre si los otros descubridores de Tierra Firme habían todos navegado con Colón, dice:

Que lo que desta pregunta sabe es que vyo que Pero Alonso Nyño e Juan Nyño e Juan de Xeres e Juan de Moguer e Pero Arraez vynieron con el dicho almyrante la primera vez que descubrio esta ysla Española e otras yslas, e que desto que dicho tiene este testigo vydo quel dicho Alonso Nyño e Juan Nyño e este testigo en su compañia fueron a Paria como dicho ha.

Observaciones. Aunque tantas veces hemos suplicado al lector que no olvide que esta probanza trata sólo de la Tierra Firme, y que los testigos interpretan de varios modos lo que llaman "el primer viaje", aquí no cabe duda de que el testigo se refiere al viaje de 1492. Hay otros testimonios independientes para probar la ida de cada uno de los mencionados en 1492, pero no creemos que sea necesario más que este pasaje, el cual ya hemos citado varias veces (1).

Pero Arraes tuvo que ser hombre ya de cierta edad, puesto que su hijo Juan Arraes también era marinero y no gru-

(1) Repetimos que nos suena como si este Juan Viñas que *vyo* que vinieron, y después *vydo* que otra vez fueron, "e este testigo en su compañía", fuese indicado como otro dudoso de 1492, que quizás fuera el grumete *Juan* del Rol. (Véase la nota sobre *Juan de Xeres,* pág. 776 del BOLETÍN, abril-junio, 1926.)

mete (1). La carabela *Niña* está indicada por el hecho de que Vicente Yáñez recibe los dineros. Hay una serie de cuatro marineros por los cuales cobra este Pinzón, marineros que parecen haber estado ausentes, aunque ya asignados a la *Niña* (2).

PEDRO GUTIÉRREZ, repostero de estrados del Rey; fué en la *Santa María*. Murió en la Navidad.

Fuentes y citas. El *Sumario* del Diario de Colón, con las *Historias* de Fernando Colón y de Las Casas.

Sumario. Ms. en la Bibl. Nac., impreso muchas veces; véase días 11 de octubre, 25 de diciembre y 2 enero.

Fernando Colón, caps. 22, 32, 33 y 49; págs. 101, 111, 147 y 217 de la edición moderna.

Las Casas, tomo I, págs. 268, 398 414 y 418, y tomo II, pág. 13; es decir, libro I, caps. 39, 40, 63, 64 y 83 (3).

Documentación. Se trata de la primera vista de tierra, del naufragio de la capitana, de la colonia dejada en la Navidad, y de las querellas entre los colonos.

(*Vista de tierra.*)

Sumario. El Almirante a las diez de la noche, estando en el castillo de popa, vido lumbre, aunque fue cosa tan cerrada que no quiso afirmar que fuese tierra, pero llamo a Pedro Gutierrez, repostero destrados del rey, e dixole que parecia lumbre, que mirase el; y asi lo hizo y vidola.

Fernando Colón, pág. 101. Estando despues el almirante en el castillo de popa, dos horas antes de media noche, vio una luz en tierra, pero dice que era de modo que no se atrevia afirmar que fuese en tierra, por lo cual llamo a Pedro Gutierrez, maestresala [italiano, *credentiere*] del rey, y le dijo que mirase si via la luz, y le respondio que si.

Las Casas, pág. 268. Estando Cristobal Colon en el castillo de popa con los ojos mas vivos hacia adelante que otro, como aquel que mas

---

(1) En el Rol su asiento como marinero está dos asientos después del de su padre. "Juan Arraes, fijo de Pero Arraes, quatro mil maravedis; recibiolos Vincynte Añes." Ya le hemos estudiado en nuestra lista.

(2) Los cuatro forman dos parejas, Pero Arraes con su hijo Juan Arraes, y los dos vascos Juan Ruiz de la Peña con Juan Martines de Açoque, siendo fiador de ambos un vecino de Deva.

(3) Damos la paginación según la edición de 1874, que ha sido la única hasta hace poco. Mientras publicábamos esta lista ha salido otra edición.

cuidado dello tenía, porque mas le incumbia que a todos, vido una lumbre; aunque tan cerrada o añublada que no quiso afirmar que fuese tierra, pero llamo de secreto a Pero Gutierrez, repostero de estrados del rey y dijole que parecia lumbre, que mirase el lo que le parecia; el cual la vido y dijo que lo mismo le parecia ser lumbre.

(*Naufragio.*)

Sumario, 25 de diciembre. Primero habia enbiado el batel a tierra con Diego de Arana de Cordoba, alguacil del armada, y Pero Gutierres repostero de la Casa Real, a hazer saber al rey [Guacanagari] que lo habia enviado a convidar y rogar el sabado que se fuese con los navios a su puerto.

Fernando Colón, pág. 141 (da las propias palabras de su padre) (1). Fui a la carabela... habiendo primero enviado al batel a tierra con Diego de Arana de Cordoba, capitan y justicia mayor de la armada, y Pedro Gutierrez, para que contasen al rey lo que me sucedia por querer irle a visitar a su puerto, como el sabado antecedente me lo habia pedido.

Las Casas, pág. 388. Envio luego el almirante a Diego de Arana de Cordoba, alguacil mayor del armada, y a Pero Gutierrez, repostero de la Casa Real, en el batel, a hacer saber al rey Guacanagari que lo había enviado a convidar, el desastre y fortuna que le había sucedido... Llegados los cristianos y hecha relacion al rey del caso acaecido diz que mostro grandisima tristeza y cuasi lloro.

(*La Navidad.*)

Sumario, 2 de enero. Salio de mañana en tierra para se despedir del rey Guacanagari. ... Encomendole mucho el Almirante a Diego de Arana y a Pedro Gutierrez y a Rodrigo Escovedo, que dejaba juntamente por sus tenientes de aquella gente; ...dejo... 39 hombres con la fortaleza y diz que muchos amigos de aquel rey Guacanagari, e sobre aquellos por sus tenientes a Diego de Arana, natural de Cordoba, y a Pedro Gutiérrez, repostero de estrado del Rey, criado del despensero mayor (2) e a Rodrigo de Escobedo...

Fernando Colón, pág. 147. Encomendole mucho a Diego de Arana, hijo de Rodrigo de Arana, de Cordoba, de quien va hecha mencion, porque a este y a Pedro Gutierrez y Rodrigo de Escobedo (3) dejaba por governadores de la fortaleza y de 36 hombres con muchas mercadurias y vituallas.

---

(1) Pero como nos han llegado a través de dos traducciones, vemos bien aquí las inexactitudes que resultan. Dice el italiano: ...*Diego di Arana di Cordoua, capitano maggior de giustitia dell' armata, & Pietro Guttieres, credentiere di vostre alteze.* Si no tuviésemos las otras versiones, creeríamos que *capitán y justicia mayor* eran dos cargos.

(2) El despensero mayor del Rey en 1492 fué Francisco Sánchez.

(3) Aquí hemos corregido la traducción española por el texto italiano; la versión española ha puesto "Diego de Arana, hijo de *Diego*" (debía decir Rodrigo), y ha puesto también "Rodrigo de *Escobar*"(debía decir *Escobedo*).

Las Casas, pág. 414. Dejoles por capitan a Diego de Arana, ... y porque si acaeciese aquel morir, nombro para que en el cargo le sucediese, a un Pero Gutierrez, repostero de estrados del rey, criado del despensero mayor.

(*Después de la matanza.*)

Fernando Colón, pág. 217. Buscando vestigios o algunos papeles de los muertos, vino a hallar el almirante a un hermano del cacique Guacanagari, con algunos indios, los cuales ya sabían decir algunas palabras españolas, y conocían y llamaban por sus nombres a los cristianos que habian quedado en aquel sitio; estos dijeron que los cristianos empezaron a tener pendencias y discordias entre sí, y a robar cada uno mujeres y todo lo que podían; por lo cual sucedió que Pedro Gutierrez y Escebedo mataron a uno que se llamaba Jacobo, y después habien ido con otros y sus mujeres a un cacique que llamaban Caonabo.

Las Casas, II, pág. 18. Vino un hermano del rey Guacanagari, con algunos indios que ya sabian hablar y entender nuestra lengua algo, y nombraban por su nombre todos los cristianos que en la fortaleza quedaron... Dijeron que luego que el almirante se partio dellos, comenzaron entre si a reñir e tener pendencias y acuchillarse y tomar cada uno las mujeres que queria y el oro que podía haber, y apartarse unos de otros y que Pero Gutierrez y Escobedo mataron a un Jacome y aquellos con otros nueve se habian ido con las mujeres que habian tomado y su hato a la tierra de un señor que se llamaba Canabo (1).

Observaciones. Toda la documentación es de lo más conocida, y ya la hemos impreso toda, la mayor parte cuando hablamos de Rodrigo de Triana y de Diego de Arana; lo demás cuando tratábamos de Jacome el Rico. La repetimos, no obstante, para reunir las frases que se refieren a Pedro Gutiérrez. Tan iguales, frase por frase y casi palabra por palabra, son las Historias que hablan de él, que hemos agrupado las referencias por asuntos y no por autores. Se ve que no hay más que una fuente verdadera, que es el Diario del propio Almirante; y que Fernando Colón y Las Casas no hacen más que copiarlo, con alguno que otro cambio de palabras. Oviedo, cuyos informes eran orales e independientes del Diario, confunde al repostero de estrados con el veedor Rodrigo Sánchez. Las historias ya citadas dicen que después de llamar a Gutiérrez, Colón llamó a Rodrigo Sánchez, pero que éste no llegó a tiempo y no vió aquella luz; Oviedo dice (t. I, pág. 24):

(1) Será sencillamente errata; en otros lugares Las Casas tiene bien el nombre *Caonabo*.

Jueves a las dos horas despues (1) de media noche, llamo el almirante a un hidalgo dicho Escobedo, repostero de estrados del Rey Catolico, y le dixo que veia lumbre.

Siendo tan importantes los tres episodios, en los que toma parte Gutiérrez, siendo nada menos que la primera vista de la tierra, la primera colonia y el primer crimen, y siendo este hombre también empleado de la Casa Real y de categoría más alta que la generalidad de los que iban en 1492, es verdaderamente sorprendente que nada se haya encontrado acerca de su personalidad. No hemos logrado encontrarle en ninguna cédula, paga, nómina ni acostamientos de los Reyes Católicos, a pesar de que le hemos buscado bastante. Esperamos que otro investigador tenga mejor suerte, porque en verdad nos parece que sobre un repostero de estrados del rey (2) tiene que haber alguna huella en algún archivo (3).

---

(1) *Sic, después*, pero debía decir *antes*.

(2) Notemos que dos veces le tenemos como repostero *del Rey*, pero la tercera vez lo es *de la Casa Real, di vostre altezze* (en plural).

(3) Casi lo mismo diríamos acerca de otras dos personas puestas por los Reyes en la flota, que son Rodrigo de Escobedo, escribano de la armada, y Rodrigo Sánchez de Segovia, veedor. Pero de estos dos últimos tenemos alguna nota, si bien pequeña, y aunque no toca a su ida con Colón; de Pero Gutiérrez no hemos logrado encontrar pruebas de que existiese, aparte de lo que dicen las historias colombinas citadas.

El nombre y el apellido de Pedro Gutiérrez son corrientes; lo eran entonces como lo son ahora. Nos ha llamado la atención un Pedro Gutierres Quixada al cual la Reina hizo su contino en enero de 1492, y que no aparece en los pagos después de 1494. (La matanza en la Navidad no la supo la Reina hasta marzo de 94.) Pero un contino de la Reina tiene cargo bastante diferente del de un repostero de estrados del Rey, aunque quizás los dos no eran incompatibles. También nos hemos fijado en un Pero Gutiérrez Sygler, al cual el Rey (no se habla de la Reina) dió una notaría el 24 de mayo, estando en Murcia, fecha en que es probable que Colón estuviera en la Corte. Este Gutiérrez Sygler fué vecino de Población de Campos; más de cien años después (en 1602) se confirmó la hidalguía de la familia Gutiérrez Sygler de esa villa, por los servicios de un Ruy Gutiérrez Sygler, quien sirvió bien a Enrique IV en el Real de Simancas y a los Reyes Católicos en la guerra de Portugal; pero no hemos visto referencia a servicios en Indias prestados por ninguno de la familia.

PEDRO IZQUIERDO (1), vecino de Lepe; reo de muerte. Hay alguna probabilidad de que fuese de la *Santa María*.

Fuentes y citas. Su perdón a causa de haber ido con Colón.

Arch. Simancas, Sello, mayo de 1493; impreso, BOLETÍN, marzo de 1920.

Documentación. Dice el perdón:

Don Fernando e doña Ysabel, &.ª: Por quanto por parte de vos Pero Yzquierdo vecino de Lepe nos fué fecha rrelacion diziendo que puede aver año y medio poco mas o menos que estando Bartolome de Torres preso en la carcel publica de la villa de Palos por muerte de Jn.º Martin, pregonero della, dis que vos quebrantastes la dha. carcel y sacastes y delibrastes della al dho. Bartolome de Torres, por lo qual dis que en absencia vra. la justicia de la dha. villa de Palos [vos condeno] asy juntamente don el dho. Bartolome de Torres a pena de muerte y perdimiento de todos vros. bienes, y ansy dis que fasta aqui dis que aveys andado absentado asy del dho. logar de Lepe como de la dha. villa de Palos; dis que despues los parientes del dho. pregonero perdonaron al dho. Bartolome de Torres y se quitaron de la querella y denunciacion por ellos puesta ante la dha. justicia; e por vra. parte nos fue suplicado e pedido por merced que pues el dho. Bartolome de Torres cometio el dho. delito y estaua perdonado de los parientes del dho. muerto, vos perdonasemos y rremitiesemos nra. justicia; y nos acatando los seruicios que nos aveys fecho, *especialmente que por nro. mando y seruicio fuistes a descobrir las yslas de las Yndias por el mar oceano,* y usando con vosotros (*sic*) de clemencia y piedad, touimoslo por bien... Dada en la cibdad de Barcelona a veinte de Mayo de nro. señor Jhu. Xpo. de mill y quatrosientos y noventa y tres años. Yo el Rey. Yo la Reina. Yo Fernan Daluares de Toledo, &.ª En forma, Rodricus dotor.

Observaciones. Hay cuatro criminales (que conocemos) (2) en la tripulación, y al tratar de los otros hicimos todo el comentario pertinente, pero repetiremos lo principal.

La conocida cédula aplazando cualquier proceso contra cualquier malhechor que quisiera alistarse con Colón lleva fecha del 30 de abril de 1492, y está original en el Archivo de Veragua (3) con copia oficial en el Sello (Archivo de

(1) El apellido era y es corriente en toda la comarca.

(2) Véanse los tres ya comentados; es decir: Bartolomé de Torres, Alfonso Clavijo y Juan de Moguer; véase también el BOLETÍN de marzo de 1920, en donde publicamos los perdones por completo.

(3) Recientemente cedido al Estado español.

Simancas). Se imprimió por primera vez en la *Colección* de Navarrete, t. II, núm. 9. No promete perdón a ninguno, sino el mero aplazamiento del proceso "para que no les sea fecho mal ni dapno ni desaguisado alguno en sus personas ni bienes, ni en cosa alguna de lo suyo por rason de ninguna delito que ayan fecho ni cometido fasta el día de la fecha desta nra. carta, durante el tiempo que fueren e estovieren allá, con la venida a sus casas e dos meses después... porque nra. merced e voluntad es que todo ello esté suspendido". El premio es mucho menor del que los Reyes habían ofrecido a los "omizianos" que servían en la guerra de Granada; poco hacía que habían perdonado, según su palabra real, a muchísimos "omizianos" los cuales habían cumplido las condiciones impuestas. Aunque parece horrorizar a algunos americanistas, lo ofrecido en esta cédula de Colón era para su época un premio tan moderado para peligro tan grande que quizás no llegó a entusiasmar ni a Colón ni a los mismos criminales.

Hasta que aparecieron los perdones en el Sello, escritores modernos muy cuidadosos negaban que Colón invocara esta cédula, porque no le sería necesario una vez que los Pinzones hubieran dado su adhesión al proyecto (1), y porque no hay testimonio directo sobre el alistamiento de prisioneros, más que lo muy vagamente dicho por dos testigos. Diego Fernández Colmenero (yerno de Martín Alonso Pinzón) dice en 1515 (2) que Colón tuvo que embargar navíos,

> porque non fallava gente salvo los del crimen que fallo en esta villa en la carcel della, e que non fallava a otra persona alguna (3).

(1) Pero no olvidemos que bien podría ser el reo, no Colón, quien invocara la protección de la cédula.

(2) *Pleitos*, II, pág. 212.

(3) Considerando cuán pequeña era y es la villa de Palos, nos hace gracia la manera de hablar de algunos escritores, como si Colón tuviera que tripular tres navíos con los encarcelados allí. Aunque hubiesen estado condenados todos los que lo merecían (y sobre este punto recomendamos que se lea la historia de Juan Cota) no podría llegar su número a ser cosa importante para una armada. Nos parece perfectamente posible que los cuatro que conocemos fuesen los únicos condenados en el momento de alistarse.

Por supuesto, la cédula se dirigía a todos los culpables de toda

Y Fernán Pérez Camacho dice en 1535 (1):

Oyo dezir entonces que querian sacar ciertos presos de la dicha villa de Palos, para llevarlos al dicho biaje, porque decian quel dicho Colon traya poder para ello.

Este testimonio no ha parecido bastante para establecer que Colón hizo uso de los poderes que seguramente tenía. Pero la abierta presencia en la armada de un solo reo, ya sentenciado a muerte, sería prueba definitiva, y bien sabemos que iban cuatro. Los cuatro están relacionados entre sí. Hay un criminal principal que es homicida, y tres amigos suyos cuyo crimen no era más que haberle ayudado a escaparse de la cárcel. Hoy día consideraríamos este segundo delito como delito mucho menor, pero en aquel entonces parece que la pena del preso se traspasaba por entero a quien le sacara de prisión (2). Los perdones están todos en el Sello de mayo de 1493, y hemos escudriñado bien en los meses siguientes sin hallar ni uno más; por eso creemos que si hubiese más criminales alistados se encontrarían entre los dejados en la Navidad. A un reo de muerte que no esperaba perdón, quizás le hubiera parecido bien quedarse allí; pero a Colón la criminalidad no le habría parecido una recomendación, y él habla de escoger con mucho cuidado la pequeña compañía para la colonia. Nos inclinamos a creer que no haya habido más que estos cuatro.

De los cuatro, este Pero Izquierdo es quien más nos llama la atención, a causa de su vecindad y de las palabras de Oviedo sobre el marinero de Lepe que disputó las *albricias* con Colón. No tenemos noticia de otro tripulante que fuese de Lepe, y no creemos que Pedro Izquierdo, vecino de Lepe, pueda ser el Pedro llamado "de Lepe", muerto en la Navidad, por parecer probable que éste fuera vecino de la Redondela, y además por parecer el perdón de Izquierdo diri-

---

España; hablamos sólo de las frases empleadas en algunas historias vulgares.

(1) *Colón y Pinzón*, pág. 254.

(2) Véase la nota sobre *Juan de Moguer*, en donde hablamos de un documento visto en Santoña.

gido a uno que estaba con Colón en España (1). Seguramente hubo un Pedro de Lepe que murió; seguramente hubo un marinero de Lepe que sobrevivió; y la vecindad da una razón, aunque no definitiva, para identificar a Pedro Izquierdo con el marinero de la *Santa María,* mientras no vemos ninguna para identificarle con el grumete de la Navidad.

Kayserling y otros han sugerido que el marinero de Lepe fuese judío; Remesal nos sorprende al decir que "paso a la Berbería *desde Cordoua*". Ya hemos comentado el hecho cuando se trataba de Rodrigo de Triana (o sea Juan Rodríguez Bermejo) (2), y no es preciso repetirlo todo, aunque imprimimos otra vez las palabras de Oviedo.

(*Oviedo, Historia, t. I, pág. 24.*) Andando assi, un marinero de los que yban en la capitana, natural de Lepe, dixo *¡Lumbre! ¡Tierra!* E luego un criado de Colom, llamado Salcedo, replico diciendo: Esso ya lo ha dicho el almirante mi señor. Y encontinente Colom dixo: Rato ha que yo le he dicho y he visto aquella lumbre que esta en tierra. Y assi fue... Aquel marinero que dixo primero que veia lumbre en tierra, tornado despues en España, porque no se le dieron las albricias, despechado de aquesto, se paso en Africa y renego de la fe. Este hombre, segund yo oy decir a Vicente Yañez Pinçon y a Hernan Pérez Matheos, que se hallaron en este primero descubrimiento, era de Lepe, como he dicho.

Hasta que se encuentre otro tripulante natural o vecino de Lepe, parece hacedero identificar provisionalmente al "marinero de Lepe" con este Pedro Izquierdo, y por eso hemos dicho que está indicada la carabela *Santa María*. Pensamos que el ser reo perdonado no le habría facilitado el encontrar favor cuando disputara su premio al mismo Almirante.

PEDRO DE LEPE, ha debido de ser grumete, y probablemente vecino de la Redondela. Murió en la Navidad.

Fuentes y citas. El pago de su sueldo a sus herederos en 1510.

Arch. Ind. 39 2 1/8. Cuentas de Matienzo. Segundo Manual, f. 30 v.º, y 31. Libro Mayor, f. 29 v.º, y Cuenta General, f. 37; esta última está también en *Arch. Simancas,* Cont.ª 1.ª Epoca 240, f. 73 v.º

(1) Aunque no lo dice claramente.

(2) Véase el BOLETÍN de la primavera de 1926.

Documentación:

(*Segundo libro Manual, rotulado "Lib. II"*, f. 30 v.º) Que pago en diez e siete de Junio deste dho. año [1510] a Mayor Sanchez vihuda vesina de la Redondela, hr.ª de Pedro de Lepe defunto que Dios aya, que murio en la Española entre las treynta e ocho personas que allaron muertos la primera vez quel almirante fue a poblar la dha. ysla, tress mill e ciento e ochenta e nueve mrs.; de los quales se pagaron a la conpusicion de la cruzada por ser muerto abintestato mill e qui.ºs mrs. Restaron en seys mill e trezientos e setenta e ocho mrs, y la mitad dellos cupo a la dicha Mayor Sanchez, y la otra mitad se ha de dar a Andres Garcia, v.º de la Redondela, marido que fue de vna hr.ª desta dicha Mayor Sanchez, y del dho. defunto; de manera que el dho. thr.º a pagado los dhos. tres mill e cient e ochenta e nueve mrs. a la dha. Mayor Sanchez, de que ella dio c.ª de pago dellos por ante Medina; y más pagó a la dha. conpusicion mill e qui.ºs mrs., que son por todo quatro mill e seyscientos e ochenta e nueve mrs. (En el mayor a f. 29.) iij Uclxxxjx

(Fol. 31) Que pago en quinze de Julio del dho. año [1510] a Andres Garcia, vesino de la Redondela, como a heredero de la mitad de los bienes de Pedro de Lepe, defunto que Dios aya, que murio en la Española en el numero de las treynta e syete personas que allaron muertos la primera vez que fueron a poblar la Española, tress mill e ciento e ochenta e nueve mrs.; que son a cumplimiento de syete mill e ochocientos e sesenta e ocho mrs. quel dho. defunto ovo de aver de sueldo, segund parece por la nomina de su altesa; la c.ª de pago dellos esta en poder dho. thr.º (en el libro mayor, f. 29). iij U clxxxjx

(Lo mismo, pero en forma sintetizada, se lee en el Mayor al folio 29, indicado, y en la Cuenta General en el f. 57; y esta última se encuentra también en Simancas.)

Observaciones. No se pagó nada hasta después de la publicación de la orden y nómina de diciembre de 1507, que se cita al fin del segundo pago, y cuyo pregón debe de ser lo que trajo como consecuencia suya estas pagas a la hermana y al viudo de otra hermana, pagas atrasadas hasta casi diez y siete años después de la muerte del tripulante (1). Por ser meras sintetizaciones del Manual, no hemos impreso los asientos breves redactados para el Libro Mayor y la Cuenta General. Lo único que vale la pena notar en ellos es que siempre dicen

(1) Parece que los herederos cobraban en persona; por esta razón (como por otras) tenemos por evidente que se trata de la Redondela que está cerca de Lepe. Hay otra cercana a Pontevedra; lo decimos por si alguien sospecha que Pedro de Lepe fuese de los norteños que tripulaban la *Santa María* y que quedaban como náufragos en la Navidad.

treinta y siete personas y no *treinta y ocho*. Arriba vemos que el Manual en su primer asiento, el de junio, dice treinta y ocho, pero en julio ya pone treinta y siete; el Libro Mayor (y por tanto la Cuenta General) ha cambiado el número en el asiento de junio sin dar razón de ello. Notamos también que el escribiente que hizo los otros libros ha leído *hr.ª* como *heredera*, y no como *hermana*. Se podría leer de las dos maneras, y como Mayor Sánchez era la una y la otra a la vez, esto no tiene importancia.

Hemos tratado de encontrar la paga a la "Conpusicion de la Cruzada", pero sin éxito alguno. "Medina" era escribano de la Casa, nombrado varias veces por estos años.

Los 7.878 mrs. representan sueldo de grumete, no de marinero. Para un marinero no serían pago, ni con lo adelantado, de un año completo. Para un grumete son pago de once meses veinticuatro días y medio, que con los cuatro meses adelantados nos dan un intervalo de tiempo bastante probable, que podría ser, por ejemplo, desde la fecha del Rol hasta el 16 de octubre de 1493, o desde el 2 de agosto hasta el 27 de noviembre, fecha exacta de la llegada de Colón la segunda vez.

Por supuesto, Pedro de Lepe no tiene nada que ver con "el marinero de Lepe", porque éste sobrevivió para disputar las albricias. Ni nos parece que Pedro de Lepe pueda ser idéntico con Pedro Izquierdo, vecino de Lepe (el cual acabamos de comentar), por dos razones: primera, por parecer más que probable que Pedro de Lepe fuese vecino de la Redondela, porque se paga allí no sólo a uno, sino a dos de sus herederos; y segundo, porque el perdón de Izquierdo nos suena como dirigido a persona presente con Colón en Barcelona (véase *Pedro Izquierdo*).

ALICIA B. GOULD Y QUINCY.

(*Continuará.*)